

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 1.770/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2023, aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2023, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Impuestos directos	1.019.583,33
2	Impuestos indirectos	44.976,55
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	651.187,29
4	Transferencias corrientes	1.348.327,47
5	Ingresos patrimoniales	8.174,53
6	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		3.078.249,17

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de personal	1.042.415,61
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.012.304,00
3	Gastos financieros	30.500,00
4	Transferencias corrientes	41.037,88
5	Fondo de contingencia	1.000,00
6	Inversiones reales	325.779,18
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	156.693,69
TOTAL GASTOS		2.989.730,36

EMPRESA PÚBLICA ÁREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO SL.

Previsión de ingresos 2023: 354.141,91 €.

Previsión de gastos 2023: 338.576,79 €.

Que a los efectos de consolidación del Presupuesto se ha procedido a la aplicación de los artículos 115, 116 y 117 del Real Decreto 500/90, de 2 de abril, integrando las magnitudes del propio Ayuntamiento y de la empresa de capital íntegramente municipal y restando las operaciones internas, de donde resulta un Presupuesto General Consolidado que asciende a 3.328.307,15 en gastos y 3.432.391,07 en ingresos, presentando superávit presupuestario.

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla or-

gánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
Peón de Jardinería	1
Secretario-Interventor	1
Administrativo	3
Policía Local	5
Profesora/Directora	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	6
Auxiliar biblioteca Belmez	1
Auxiliar Biblioteca El Hoyo	1
Oficial Primera	1
Monitor Centro Adultos	2
Secretaría Alcaldía	1
Aux. Admvo Concejalias	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Auxiliar informático (cultura)	1
Oficial Segunda cementerio	1
Peón Actividades Diversas Cementerio	1
Auxiliar administrativo consultorio	1
Mantenedor inst. Deportes (peón mantenimiento)	2
Monitor Deportivo	2
Técnico Deporte y Medio Ambiente	1
Capataz	1
Oficial Segunda Electric.	1
Oficial Segunda	1
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar Administrativo	1
Técnico Administración	1
Repartidor	1
Administrativo	1
Auxiliar Juzgado de Paz	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Peón Actividades Diversas	2
Técnico Patrimonio	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

-Cuatro dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos 20 se desarrollarán en horario de oficina.

-Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 645,15 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Belmez, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández